

## **Extienden 14 mil licencias para portar armas de fuego (Diario El Periódico – Guatemala) (24/09/06)**

El Ministerio de la Defensa actualiza el reglamento para incrementar los requisitos de portación. Un examen psicológico será obligatorio para los solicitantes.

En el transcurso del año, el Departamento de Control de Armas y Municiones (Decam) ha autorizado 14 mil 090 licencias para portar armas. El 56 por ciento corresponde a primeras licencias, de las cuales se mantiene el 87 por ciento para armas defensivas y el resto a armas deportivas.

El Decam extendió en 2005 19 mil 986 licencias para portar armas. El 60 por ciento corresponde a primeras licencias, de las cuales el 87 por ciento se extendió para portar armas defensivas y el resto para deportivas. El 40 por ciento corresponde a renovación.

En contraste, hasta el 15 de septiembre, la Policía Nacional Civil (PNC) ha detenido a 1,517 personas que portaban armas de forma ilegal.

De acuerdo con las estadísticas de esa entidad policíaca, en 2005 fueron aprehendidas 2 mil 35 personas por portación ilegal de arma de fuego.

Carmen Rosa de León, del Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (Iepades), señaló que las capturas realizadas por la PNC indican que existe excesiva circulación de armas en el país. “Hay armamento que ingresan por las fronteras nacionales sin ningún control. Se necesita una ley que regule el tráfico ilegal. Por más que el gobierno intente retirar algunas armas, en el Congreso no se dan instrumentos jurídicos para proceder”.

De León manifestó que las penalizaciones contra personas que portan un arma no son drásticas.

En una reunión reciente entre ministros de Gobernación de la región centroamericana y el Caribe, Carlos Vielmann, ministro de Gobernación, manifestó que la portación de armas debe ser restringida para la población civil.

Francisco Bermúdez, ministro de la Defensa, discrepó de la opinión de Vielmann y manifestó que la tenencia de armas de la población civil es un problema complejo. “Es un derecho constitucional. En el Decam se tiene capacidad para llevar el registro de la tenencia, pero no hay datos para relacionar las armas que entran de contrabando. Hay grupos armados que se nutren de este”.

Indicó que se elabora un nuevo reglamento para tener mayor control en la portación y tenencia de armas. “Se busca que el interesado pase un examen psicológico que determine que es apto para portar un arma, además que no se lleve expuesta en el cinto, como ocurre en la actualidad. Con este reglamento se espera que obtengan licencia aquellos que lo necesitan por una razón justificada”.

Bermúdez informó que se podría obtener un sistema digital de control balístico para ayudar a la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público en sus investigaciones. Este registro digital permitiría cotejar las huellas de las municiones utilizadas en los crímenes para formar una base de datos.